

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1	<b>DATOS DEL DOCUMENTO</b>		Número de informe	CP N° 001-2024-RSH	
			Fecha del informe	14/10/2024	
2	<b>FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>		<b>DIRECTOR EJECUTIVO</b>		
3	<b>ANTECEDENTES</b>				
	ACTA DE APERTURA, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL CONCURSO PUBLICO N° 001-2024-RSH-1				
4	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>				
	4.1	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO, REFACCION Y REPOSICION DE COMPONENTES ESTRUCTURALES, NO ESTRUCTURALES, SISTEMA ELECTRICO E INSTALACIONES SANITARIAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO"		
	4.2	<b>TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	<b>CONCURSO PUBLICO N° 001-2024-RSH-1</b>		
	4.3	<b>NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	<b>PRIMERA CONVOCATORIA</b>		
	4.4	<b>ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	<b>TODO</b>		
5	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>				
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.				
	<b>Se registraron 35 participantes, pero no presentaron ofertas.</b>				<b>X</b>
	Se presentaron 02 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: .....[ 3 ] ofertas, no fueron admitidas, .....[ 4 ] ofertas, fueron rechazas. .....[ 5 ] ofertas, fueron descalificadas. <b>POR NO CUMPLIR CON LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>				
6	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>				
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:				
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.			
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.			
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.			
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.			
	6.5	Otras	SE VOLVERA A CONVOCAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DESDE LA CONVOCATORIA		<b>X</b>
7	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>				
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:				
	7.1	El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.			
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.			<b>X</b>

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros .....[ 8 ]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ] * EL COMITE DE PROCESO DE SELECCION OTORGO LA BUENA PRO BAJO EL PRINCIPIO DE BUENA FE DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS DECLARADOS SEGUN BASES DEL PROCESO DE SELECCION Y FUERON DESCARGADOS PARA EVALUACION Y CALIFICACION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. SEACE ** DE ACUERDO AL CONTROL CONCURRENTENTE A CARGO DE ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCION REGIONAL DE SLAUD HUANUCO, EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO NO CUMPLIO CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA DE SU PERSONAL CLAVE, LO MISMO QUE PRESENTO UN CERTIFICADO DE TRABAJO CARENTE DE VERACIDAD, SEGÚN INFORME HITO DE CONTROL 032-2024-OCI/0691-SCC CONTROL CONCURRENTENTE DEL CONCURSO PUBLICO N° 001-2024-RSH HITO DE CONTROL N° 01-2024-RSH OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	

**8** En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEBEN SER CLAROS

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.



**CPC. FREDY BENANCIO AGUIRRE  
PRESIDENTE DEL COMITE**

	
<b>CPC. HECTOR IVAN VILCHEZ GOMEZ PRIMER MIEMBRO</b>	<b>BACH. RONALD DICK GONZALES VALDIVIA PRIMER MIEMBRO</b>